

Viernes 12 de enero de 2024

# Libertad de elección

Calidad asistencial es también libertad de elección. En ese sentido, el Servicio Andaluz de Salud ofrece la posibilidad de elegir a la persona que dispensará la atención en cuestiones de medicina de familia, pediatría e incluso el hospital público en el que se desea ser intervenido quirúrgicamente. En caso de menores de dieciséis años, la elección se realizará por sus representantes legales.

El interesado podrá recibir en el centro de salud información sobre el personal médico (horarios de consultas, los programas que se realizan, etc.). Además, es posible solicitar una entrevista con la persona especialista previa a la elección. Una vez tomada la decisión, es necesario rellenar la solicitud correspondiente. La respuesta se emitirá antes de 45 días con un documento que confirma la asignación designada y centro.

¿Quieres saber más sobre tus derechos y calidad asistencial? Consulta más información en la web de la [Consejería de Salud y Consumo](#).

**Descarga el documento**

## LIBERTAD DE ELECCIÓN

Descargar imagen

